



RIO GALLEGOS

26 FEB. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.305/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por la Lic. Ana María Cornaglia, en la categoría de Adjunto-Dedicación Parcial (G228-52), en la División Ciencias Exactas e Informática ;

Que la citada licencia sería a partir del 19 de Marzo del 2001 y por el término de ocho (8) meses para realizar actividades dentro de las tareas técnico-profesionales que desarrolla en la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos en carácter de Coordinadora Provincial del Censo Nacional de Población y Vivienda, que requieren de una mayor dedicación horaria y la necesidad de viajar fuera de la localidad ;

Que el Censo Nacional de Población y Vivienda se realizará en el mes de Octubre del año en curso ;

Que obra constancia de la Dirección Provincial de Estadística y Censos acreditando la situación de revista de dicha profesional ante la Dirección citada precedentemente;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Ciencias Exactas e Informática y del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que a Fs. 6 obra nota de la Jefa de Personal informando que la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79- Artículo N° 13- sin goce de haberes- inciso c- razones de estudio ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Ana María Cornaglia (CUIL N° 27-12133836-5), en el cargo interino categoría de Adjunto- Dedicación Parcial (G228752), cuyo vencimiento es el 31-03-01, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 19 de Marzo del 2001 y por el término de ocho (8) meses y/o hasta tanto se produzca el vencimiento de su designación, para realizar actividades dentro de las tareas técnico-profesionales que desarrolla en la Dirección Provincial de Estadística y Censo en carácter de Coordinadora Provincial del Censo Nacional de Población y Vivienda, el que está previsto para el mes de Octubre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el

017



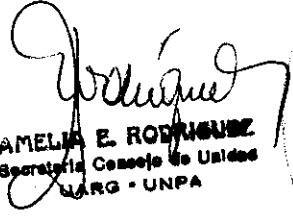
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111 - 2 -

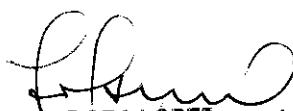
presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º - TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas y Naturales, cumplido ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARQ - UNPA

ACUERDO

Nº


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARQ

017